

821993
CA
N9648
ador

R. J.

nuación transcribo : " S E Ñ O R N O T A R I O : -

En su registro de Escrituras Públicas , díguese
extender una de la que conste el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
Anónima " OMNIBUS B. B. TRANSPORTES SOCIEDAD A
NONIMA " , al tenor de las siguientes cláusulas
P R I M E R A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Por -
escritura pública otorgada ante el Notario del
Cantón Quito , Doctor Edmundo Cueva Cueva , se-
constituyó el once de septiembre de mil nove-
cientos setenta y cinco , la Compañía Anónima
" OMNIBUS B. B. TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA " ,
con un capital social de veinte y cinco millo-
nes de sucres, escritura que fue aprobada e ins-
crita el primero de octubre de mil novecien-
tos setenta y cinco , bajo los números cincuen-
ta y cinco , tomo siete del Registro Mercantil
de Quito , cincuenta y cinco del Registro In-
dustrial y catorce mil doscientos sesenta y nue-
ve del Repertorio . b) Por sucesivos aumentos -
de capital , el último de los cuales se practi-
có por escritura pública otorgada ante el Nota-
rio Décimo Segundo del Cantón Quito , Doctor Jaime No-
vos Maldonado , el veinte y dos de agosto de mil no-
vecientos ochenta y cinco , se elevó el Capital So-
cial de la Compañía a quinientos millones de sucres,
pagados en su totalidad , habiéndose aprobado dicho
aumento por Resolución expedida por la señora Superin-



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nolasco M.
C.I. 542220-521993
Edif. UCICA
Calle 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

tendente de Compañías, debidamente autorizado, en el presente documento, en el número 002093

con la escritura de elevación de capital, en el Li-

bro de Industriales del Registro Mercantil del Can-

tón Quito.- c) La Junta General Ordinaria de Accio-

nistas de la Compañía, en sesión realizada el trece

de marzo de mil novecientos ochenta y seis

y cuya acta de sesión se transcribe, en la parte

pertinente, en la cláusula cuarta de esta escri-
tu-

ra, atendiendo la propuesta del Directorio de la

Compañía, resolvió por unanimidad elevar el Capital

Social en \$ 170'000.000,00 (CIENTO SETENTA MILLO

NES 00/100 SUCRES), mediante emisión de 170.000

(CIENTO SETENTA MIL) nuevas acciones nominativas

y ordinarias de \$ 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES),

de valor cada una.- d) La misma Junta General de

Accionistas decidió reformar los Estatutos de la

Compañía en la parte pertinente al monto del capi-

tal Social, así como autorizar al Gerente General

de la Compañía para que proceda a legalizar el au-

mento de capital y reforma de Estatutos.- e) Con-

forme consta del recorte de prensa adjunto, se publi-

có en el Diario Hoy de la ciudad de Quito el día-

siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, el

correspondiente aviso de elevación del capital.- f)

De conformidad con la Resolución número novecientos

veinte y cinco de seis de noviembre de mil novecien-

tos setenta y cinco, los inversionistas extranjeros

General Motors Corporation y Corporación Andina Inc.

no requieren autorización previa para efectuar las -
inversiones que por el presente instrumento se reali-
zan , en atención a que se originan en la capitaliza-
ción de reserva y utilidades en una sociedad que ,
como en el caso de " OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIE-
DAD ANONIMA " , tiene la calidad de Mixta en los -
términos del Artículo uno del Régimen Común a los
Capitales Extranjeros . g) Por Resolución expedida
por el señor Subsecretario de Comercio e Integración
que se agrega , se autorizó al señor Lajos Szabo
Szenyeri , de nacionalidad húngara para que partici-
pe como inversionista nacional en el presente aumen-

to de capital de la Compañía . - S E G U N D A . - DE
C L A R A C I O N E S SOBRE AUMENTO DE CAPI-

TAL .- Con estos antecedentes, yo , Diego Esquivel

sa Álvarez, en mi calidad de Gerente General de la

Compañía " OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANO-

NIMA " , actuando en nombre y representación legal

de la Compañía en cumplimiento de lo resuelto por

la Junta General de Accionistas y con su autoriza-

ción, comparezco ante usted y declaro : a).- que el

Capital Social de OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD

ANONIMA , que actualmente es de \$ 500'000.000,00

(QUINIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES), se lo aumenta

\$ 170'000.000,00 (CIENTO SETENTA MILLONES 00/100

SUCRES) , mediante la emisión de 170.000 (CIENTO

SETENTA MIL) nuevas acciones nominativas

y ordinarias de \$ 1.000,00 (U N M I L 00/100



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Noliyes M.
C.R. 542220-821993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

SUCRES) de valor cada una

que han sido suscritas en

su totalidad y pagadas en

su totalidad con cargo a una

parte, a los valores que en

las Cuentas de Reserva -

Legal y Reservas Faculta-

tivas, corresponden a los

actuales accionistas, y en

otra parte, mediante compe-

sación de créditos en los

montos que "OVILIBROS S. B. B.

TRANSPORTES SOCIEDAD ANO-

NIMA", adeuda a los actua-

les accionistas por dividen-

dos declarados pero no -

pagados a los socios, to-

do conforme al siguiente -

cuadro de suscripción y

pagó del aumento:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL 1986

	Capital	Participación Porcentual	Aumento de Capital	Reserva Legal	Compensación De Créditos	Reserva Facultativa	Capital Después del Aumento	Participación Porcentual
Dirección de Industrias del Ejerc.	142'000.000	28,400	48'280.000	7'559.340,12	20'360.229,94	20'360.229,94	190.280.000	28,400
General Motors Corporation	110'000.000	22,000	37'400.000	5'855.981,78	15'772.009,11	15'772.009,11	147'400.000	22,000
Corporación Andina	95'549.000	19,110	32'487.000	5'086.718,72	13'700.140,64	13'700.140,64	128'036.000	19,110
S.A. Comercial Anglo Ecuatoriana	39'000.000	7,800	13'260.000	2'076.211,72	5'591.894,14	5'591.894,14	52'260.000	7,800
Maquinaria y Vehículos	37'295.000	7,459	12'680.000	1'985.297,04	5'347.301,48	5'347.301,48	49'975.000	7,459
Bela Botar K.	25'296.000	5,059	8'600.000	1'346.562,66	3'626.718,67	3'626.718,67	33'896.000	5,059
Alfredo Abrahamson	9'750.000	1,950	3'215.000	519.052,92	1'397.973,54	1'397.973,54	13'065.000	1,950
Proveedora Automotriz	7'500.000	1,500	2'550.000	399.271,48	1'075.364,26	1'075.364,26	10'050.000	1,500
Ferenc Botar K.	6'309.000	1,262	2'145.000	335.857,78	904.571,11	904.571,11	8'454.000	1,262
William Isalas-Promociones Empres.	5'850.000	1,170	1'989.000	311.431,76	838.784,12	838.784,12	7'839.000	1,170
Anita Abrahamson de Shorlis	4'879.000	0,976	1'659.000	259.761,34	699.619,33	699.619,33	6'538.000	0,976
Ralph Abrahamson	4'876.000	0,975	1'658.000	259.604,76	699.197,62	699.197,62	6'534.000	0,975
Eco. Germánico Salgado	3'900.000	0,780	1'326.000	207.621,18	559.189,41	559.189,41	5'226.000	0,780
Elba Guerrero	3'522.000	0,704	1'197.000	187.422,72	504.788,64	504.788,64	4'719.000	0,704
William Isalas	1'950.000	0,390	663.000	103.810,58	279.594,71	279.594,71	2'613.000	0,390
Julio Alvarez	779.000	0,156	265.000	41.492,92	111.753,54	111.753,54	1'044.000	0,156
Diego Espinosa	390.000	0,078	133.000	20.824,74	56.087,63	56.087,63	523.000	0,078
Ing. Patricio Pinto	390.000	0,078	133.000	20.824,74	56.087,63	56.087,63	523.000	0,078
Henry Szabo K.	390.000	0,078	133.000	20.824,74	56.087,63	56.087,63	523.000	0,078
Lajos Szabo	375.000	0,075	127.000	19.885,30	53.557,35	53.557,35	502.000	0,075
	500'000.000	100,000	170'000.000	26'618.099,00	71'690.950,50	71'690.950,50	670'000.000	100,000

Quito, Junio 5, 1986



NOTARIA
IA SEGUNDA
del
ame Nalivos M.
542220-521993
Edif. UCICA
7 de Agosto N°645
4to. Piso
ito - Ecuador

b) Que los \$ 170.000 (CIENTO SETENTA MIL) acciones

900095

nominativas y ordinarias de \$ 1.000,00 (UN MIL CO/ 00

SUCRES) de valor cada una , que se emiten en razón-

del aumento del capital constante en esta escritura,

signadas desde el número quinientos mil uno hasta -

el número seiscientos setenta mil se adjudican a

los accionistas suscriptores de este aumento de ca-

pital , según el siguiente detalle :

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	DE LA NUMERO	HASTA LA NUMERO
DINE	48.280	500.001	548.280
GENERAL MOTORS CORP.	37.400	548.281	585.680
CORPORACION ANDINA INC.	32.487	585.681	618.167
BELA BOTAR K.	8.600	618.168	626.767
S.A.COMERCIAL ANGLO			
ECUATORIANA	13.260	626.768	640.027
MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.	12.680	640.028	650.707
PROVEEDORA AUTOMOTRIZ	2.550	652.708	655.257
FERENC BOTAR	2.145	655.258	657.402
ALFREDO ABRAHAMSON	3.315	657.403	660.717
WILLIAM ISAIAS-PROMOCIONES			
EMPRESARIALES	1.989	660.718	662.706
ANITA ABRAHAMSON DE SHROLLIS	1.659	662.707	664.365
RALPH ABRAHAMSON	1.656	664.366	666.023
ECON. GERMANICO SALGADO	1.326	666.024	667.349
ELBA GUERRERO	1.197	667.350	668.546
WILLIAM ISAIAS	663	668.547	669.209
JULIO ALVAREZ	265	669.210	669.494
DIEGO ESPINOSA	133	669.475	669.607

ING. PATRICIO PINTO 133 669.608 669.740

HENRY SZABO K. 133 669.741 669.873

LAJOS SZABO 127 669.874 670.000

c) Que por tanto el Capital Social de " OMNIBUS

B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA " , queda estable-

cido en \$ 670'000.000,00 (SEISCIENTOS SETENTA MILLO

NES DE SUCRES) , dividido en 670.000 (SEISCIENTOS

SETENTA MIL) acciones nominativas ordinarias de -

\$1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES) de valor cada -

una , que pertenecen a los accionistas según lo in-

dicado en el cuadro a que se refiere el literal a)

de la presente cláusula .- T E R C E R A : REFORMA

D E E S T A T U T O S : De conformidad con la re-

solución adoptada por la Junta General de Accionis-

tas de " OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

y con el aumento de capital efectuado , el compare-

ciente declara reformado el Artículo Quinto de los

Estatutos Sociales, el que en adelante dirá : AR

TICULO QUINTO : DEL C A P I T A L .- El Capital So-

cial de la Compañía es de \$ 670'000.000,00 (SEISCIE

TOS SETENTA MILLONES DE SUCRES) , dividido en

670.000 (SEISCIENTOS SETENTA MIL) acciones nomina-

tivas y ordinarias de \$ 1.000,00 (UN MIL 00/100 SU

CRES) de valor cada una , que serán numeradas del -

cero cero uno al seiscientos setenta mil , inclusi-

ve. El cambio de tipo de acción será ordenado por

la Junta General , conforme a lo dispuesto en el Ar-

tículo Ciento Noventa y Nueve de la Ley de Compañías.-

CUARTA: ACTA DE SESION: Como las



NOTARIA
MA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
542220-821993
Edif. UCICA
Cda Agosto N°648
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 Resoluciones de elevación de capital y reforma de
2 estatutos fueron acordadas por la Junta General de
3 Accionistas de la Compañía, en sesión realizada el -
4 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
5 seis, el compareciente transcribe las partes verti-
6 nentes del Acta de dicha sesión, al tenor siguiente:
7
8 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
9 DE LA COMPAÑIA OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIE-
10 DAD ANONIMA.- En la ciudad de Quito, el día
11 lunes treinta y uno de marzo de mil novecientos o-
12 chenta y seis, a las nueve horas veinte minutos, en
13 la Sala de Sesiones de la Compañía OMNIBUS B.B. TRANS-
14 PORTES SOCIEDAD ANONIMA, situada en la Panamericana
15 Norte Kilómetro seis y medio, urbanización Carcelén
16 de esta ciudad, se reunieron en Junta General Ordinaria
17 los accionistas de la Compañía antes indicada,
18 bajo la Presidencia del señor Bela Botar Roldur y
19 la concurrencia de los accionistas: Dirección de -
20 Industrias del Ejército representada por el General
21 Ricardo Avendaño, General Motors Corporation, re-
22 presentada por el señor Richard Stead, Sociedad An-
23 glo-Ecuatoriana, representada por el señor Bolívar
24 Pico Roggiero, Proveedora Automotriz S.A.C., repre-
25 sentada por el Ingeniero Galo Baguero Moreno, Corno-
26 ración Andina Inc., representada por el señor Anthony
27 E. Sellier, Maquinarias y Vehículos, representada
28 por el Ingeniero Miguel Caicedo, señor Alfredo Abra-

hamson por sus propios derechos y en representación
de la señora Anita Abrahamson de Schorollis, señor
Julio Alvarez, por sus propios derechos y en representación del economista Germánico Salgado y señorita Elba Guerrero por sus propios derechos y en representación de los señores : Ferenc Botar y William Isaias ; y , por sus propios derechos comparecieron:
Ingeniero Patricio Pinto , señor Bela Botar Kéndur, señor Diego Espinosa Alvarez y señor Lajos Szabo .
Además concurrió especialmente convocado el Licenciado Roberto Chanabá , Comisario Principal de la Compañía. Actuó como secretario el Gerente General de la Compañía señor Diego Espinosa Alvarez, quien luego de formar la lista de asistentes, declaró que se hallaba presente la mayoría del capital social pagado y por tanto existía el quórum reglamentario para que pueda constituirse la Junta , pues se hallaba presente el noventa y ocho coma noventa y seis por ciento del capital pagado de la compañía. En consecuencia , la Presidencia declaró instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas y dispuso que por Secretaría se de lectura de la convocatoria publicada en el Diario Hoy el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis .- Por Secretaría se procedió a dar lectura de la convocatoria cuyo texto se transcribe a continuación : CONVOCATORIA. De conformidad con los Estatutos Sociales , la Ley de Compañías y su Reglamento , convócase a los accionistas y comisa-



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
del
Sr. Jaime Nalivos M.
C.R. 842220-821993
Edif. UCICA
V. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 rios de la Compañía OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD
2 ANONIMA , a Junta General Ordinaria , que se llevará
3 a cabo el día lunes treinta y uno de marzo de mil -
4 novecientos ochenta y seis , a las nueve horas, en la
5 Sala de Sesiones de esta empresa, Panamericana Nor-
6 te Kilómetro seis y medio de esta ciudad de Quito.
7 La Junta deberá conocer y resolver los siguientes -
8 puntos : Uno) Informe del Directorio , Gerente Ge-
9 neral y Comisarios de la Compañía ; Dos) Aprobación
10 del Balance General y el Estado de la Cuenta de pér-
11 didas y Ganancias y sus anexos del ejercicio econó-
12 mico del año mil novecientos ochenta y cinco ; Tres)
13 Acordar sobre la distribución de los beneficios so-
14 ciales ; Cuatro) Elección de Administradores, Comisa-
15 rios y cualquier otro funcionario de la Compañía y
16 fijación de las retribuciones correspondientes a ca-
17 da uno de ellos ; y , Cinco) Aumento de capital y
18 reforma de estatutos. De manera especial se convoca
19 al Licenciado Roberto Chanabá , Comisario Principal
20 de la Compañía.- Los documentos que van a ser cono-
21 cidos por la Junta General se hallan a disposición
22 de los accionistas, en las oficinas de la Compañía.
23 Atentamente. firmado) Diego Espinosa A., Gerente -
24 General, Quito a trece de marzo de mil novecientos
25 ochenta y seis .- A continuación , la presidencia
26 dispuso tratar el primer punto del orden del día .
27 Por Secretaria se dió lectura del Informe del Geren-
28 te General sobre el ejercicio económico cortado al

treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta

y cinco , informe que fuera aprobado y hecho suyo por

el Directorio en sesión del día jueves trece de mar-

zo de mil novecientos ochenta y seis , así como el

informe del Comisario Licenciado Roberto Chanabá .

sobre el ejercicio de mil novecientos ochenta y cin-

co , documentos que se incorporaron al expediente

de la Junta, los que puestos a consideración de los

accionistas fueron aprobados por unanimidad , excen-

to los accionistas que ejercen funciones de adminis-

tración , quienes se abstuvieron de votar. De inme-

diato la Presidencia ordenó tratar el segundo punto

del orden del día. Por Secretaría se dió lectura

del Balance General cortado al treinta y uno de -

diciembre de mil novecientos ochenta y cinco , del

estado de pérdidas y ganancias, del estado de evo-

lución del patrimonio del estado de cambios en la

posición financiera, del dictamen de los auditores,

Price Waterhouse & Co. y las notas explicativas a

los estados financieros, documentos que se anexan

al expediente de la sesión . La Junta previa deli-

beración aprobó por unanimidad las cuentas y el ba-

lance general del ejercicio económico de mil nove -

cientos ochenta y cinco , absteniéndose de votar so-

bre este punto los administradores de la compañía

por prohibición expresa de la Ley. El Ingeniero Pin-

to mocionó que , expresamente la Junta General de -

Accionistas apruebe los gastos de viajes incurridos



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto Nº 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

por los administradores y funcionarios de la Compañía, con motivo de las gestiones que por la empresa éstos realizaron en el exterior. Puesta a consideración la moción, se la aprobó por unanimidad. A continuación se pasó a tratar el tercer punto del orden del día. La Gerencia explicó las razones que sirvieron para recomendar que el dividendo en efectivo de cuarenta millones de sucres era la máxima cifra que permitía mantener dentro de los índices de endeudamiento acordados con los bancos. Debido a los cambios en las condiciones económicas del país, que las necesidades financieras de la Compañía son mucho mayores a las que se creía, se permite recomendar que no se reparta dividendos en efectivo sino que el dinero permanezca en la Compañía capitalizándose en parte. La Presidencia manifestó que los accionistas deben tomar en cuenta esta recomendación que hace la Gerencia, para discutirla en el punto correspondiente. A continuación, el Ingeniero Pinto pidió a los accionistas que este punto sea analizado conjuntamente con el quinto del orden del día, que hace relación al aumento del capital y reforma de estatutos. Los accionistas considerando que los dos puntos se hallan relacionados resuelven conocerlos, por unanimidad, el uno después del otro, dejando el cuarto punto del orden del día para tratarlo como quinto. El Presidente, pues, dispone que se resuelva sobre la distribución de los beneficios sociales.

1 por los administradores y funcionarios de la Compañía, con motivo de las gestiones que por la empresa
2 éstos realizaron en el exterior. Puesta a considera-
3 ción la moción, se la aprobó por unanimidad. A con-
4 tinuación se pasó a tratar el tercer punto del orden
5 del día. La Gerencia explicó las razones que sirvie-
6 ron para recomendar que el dividendo en efectivo de
7 cuarenta millones de sucres era la máxima cifra que
8 permitía mantener dentro de los índices de endeuda-
9 miento acordados con los bancos. Debido a los cam-
10 bios en las condiciones económicas del país, que
11 las necesidades financieras de la Compañía son mucho
12 mayores a las que se creía, se permite recomendar
13 que no se reparta dividendos en efectivo sino que el
14 dinero permanezca en la Compañía capitalizándose en
15 parte. La Presidencia manifestó que los accionistas
16 deben tomar en cuenta esta recomendación que hace
17 la Gerencia, para discutirla en el punto correspon-
18 diente. A continuación, el Ingeniero Pinto pidió -
19 a los accionistas que este punto sea analizado con-
20 juntamente con el quinto del orden del día, que ha-
21 ce relación al aumento del capital y reforma de es-
22 tatutos. Los accionistas considerando que los dos
23 puntos se hallan relacionados resuelven conocerlos,
24 por unanimidad, el uno después del otro, dejando
25 el cuarto punto del orden del día para tratarlo como
26 quinto. El Presidente, pues, dispone que se resuel-
27 va sobre la distribución de los beneficios sociales.
28

El Ingeniero Miguel Caicedo , a nombre de su represen

tada mociona en el sentido de que se acoja la recomen
dación del Gerente General , esto es de que luego de
destinarse veinte y ocho millones dieciseis mil qui-
nientos cuarenta y un sucres a reserva legal , se ca
pitalice de esa reserva legal la suma de veinte y
seis millones seiscientos dieciocho mil noventa y
nueve sucres y , adicionalmente , se capitalice el
saldo de las utilidades, esto es ciento cuarenta y
tres millones trescientos ochenta y un mil novecien-
tos un sucres con lo cual se aumentaría el capital
en ciento setenta millones de sucres . Sometida esta
propuesta a votación recibe el respaldo de todos
los accionistas, con la excención del señor Bolívar
Pico, quien a nombre de su representada Sociedad Co-
mercial Anglo Ecuatoriana vota en contra de la mo -
ción y la abstención de General Motors. En consecuen-
cia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo
trescientos treinta y nueve inciso final de la Ley
de Compañías y a propuesta del mismo señor Bolívar
Pico, a nombre de su representada Sociedad Comercial
Anglo Ecuatoriana , la Junta General , por unanimi-
dad , resuelve destinar la suma de veinte y ocho
millones dieciseis mil quinientos cuarenta y un su-
cres a incrementar la reserva legal , la suma de se-
tenta y un millones seiscientos noventa mil nove -
cientos cincuenta sucres cincuenta centavos a reser-
va facultativa a disposición de la Junta General y



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del

Jaime Nollivos M.
s.: 542220-521993

Edif. UCICA
10 de Agosto N° 648
Ato. Piso
Quito - Ecuador

setenta y un millones seiscientos noventa y tres mil 000000

tos cincuenta sucres cincuenta centavos para reparto en efectivo que será cancelado de acuerdo con las disponibilidades de la Compañía hasta el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y que constituirá un crédito a favor de los accionistas, sin reconocérseles intereses, y sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el aumento de capital. De inmediato, el Presidente dispone se pase a tratar, tal como ha sido acordado, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta, a propuesta del Ingeniero Miguel Caicedo, quien interviene a nombre de Maquinarias y Vehículos Sociedad Anónima, con el voto favorable de todos los accionistas presentes y representados, salvo el del señor [illegible], representante de General Motors Corporation, quien se abstiene de votar por no contar con instrucciones precisas de su representada, resuelve: a.- Aumentar el capital social en la suma de ciento setenta millones de sucres, de tal forma que, con este aumento, el capital social ascenderá a seiscientos setenta millones de sucres. b.- Decidir que el aumento de capital resuelto sea suscrito y pagado en la siguiente forma: -La suma de noventa y ocho millones trescientos nueve mil cuarenta y nueve sucres cincuenta centavos íntegramente suscrita por los actuales accionistas de la compañía, a prorrata del capital pagado que tienen en ella y pagada mediante la capitalización de -

veinte y seis millones seiscientos dieciocho mil noventa

ta y nueve sucres que se tomarán de las reservas -
legales y de setenta y un millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta sucres cincuenta -
centavos que serán tomados de la reserva facultativa, acordadas en esta misma sesión. - Los setenta y un millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta sucres cincuenta centavos restantes del aumento de capital resuelto serán pagados mediante compensación de créditos con el dividendo declarado en esta misma sesión por parte de aquellos accionistas que expresen por escrito su decisión de ejercer el derecho de suscripción preferencial que les franquea la Ley y de no retirar el dividendo declarado para, con este valor, pagar el capital suscrito por ellos, comunicación que deberá ser entregada a la compañía dentro de los treinta días posteriores a la publicación que deberá efectuar el señor Gerente General de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. c) Acordar que, si dentro del plazo de treinta días antes señalado, alguno o algunos accionistas no hubieren ejercido, total o parcialmente el derecho de suscripción preferente que les reconoce la Ley o, dentro del mismo plazo, no hubieren comunicado a la compañía que han cedido a terceros, total o parcialmente, el ejercicio de este derecho, el Directorio queda ampliamente fa-



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
No. 542220-821993
Edif. UCICA
30 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

280000000010
cultado para ofrecer a los otros accionistas y, lue-

go., a terceros, la suscripción del saldo del aumen-
to de capital respecto al que no se halla ejercita-
do o cedido oportunadamente los derechos de suscrip-
ción preferente que franquea la Ley. d) Decidir que
sea pagado en efectivo el capital suscrito por ce-
sionarios del derecho preferente de suscripción,
así como por accionistas de la compañía o terce-
ros que hayan suscrito capital respecto al cual no
se haya ejercitado o cedido, total o parcialmente,
el derecho de suscripción preferente. De igual mane-
ra, los accionistas que hayan ejercido el derecho
de suscripción preferente que les reconoce la Ley,
pero que deseen les sea pagado, total o parcialmen-
te, el dividendo declarado en esta misma sesión,
deberán pagar en efectivo el valor del capital sus-
crito por ellos que no se haya cancelado mediante
compensación de créditos con el dividendo declarado.
e). Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos So-
ciales, el mismo que en el futuro dirá: " El capi-
tal social de la compañía es de seiscientos setenta
millones de sucres dividido en seiscientos setenta
mil acciones nominativas y ordinarias de un mil su-
cres cada una que serán numeradas del cero cero uno
al seiscientos setenta mil ". f) Autorizar al Geren-
te General para elevar a escritura pública el aumen-
to de capital y la reforma de estatutos resuelto
y dar todos los pasos pertinentes para su aprobación

y registro. Luego se pasó a tratar el cuarto punto

del orden del día ; y , habiéndose tratado este -
punto y todos los de la convocatoria, la Presiden-

cia solicitó que el Gerente-Secretario de la com-
pañía , con el asesoramiento de los abogados redacte
el Acta de Junta General Ordinaria para suscribirla.

Puesto a consideración de los accionistas aproba-

ron por unanimidad. Se incorporan al expediente de

la sesión los siguientes documentos : Poderes, Car-

tas-Poderes y Nombramientos con los. cuales los -

representantes de los accionistas legitimaron su

personería. Informe del Directorio y de la Geren-

cia General sobre el ejercicio de mil novecientos

ochenta y cinco . Balance General y demás estados

financieros cortados al treinta y uno de Diciembre

de mil novecientos ochenta y cinco y dictamen ,

notas explicativas a los estados financieros formu-

lados por Price Waterhouse. Convocatoria a la Jun-

ta General publicada por la prensa , convocatoria

especiales a los Comisarios y Copia certificada de

la presente Acta. EL PRESIDENTE. (firmado) Bela-

Botar Kéndur . EL GERENTE-SECRETARIO. (firmado)

Diego Espinosa Alvarez. Usted señor Notario se ser-

virá agregar las cláusulas de estilo e in-

corporar a esta escritura el nombramiento -

que se acompaña y la autorización de inver-

sión conferida a favor del señor Lajos Szabo. (HAS

T A A O U I L A M I N U T A) . LOS COMIS



NOTARIA

MA SEGUNDA
del

me Nolivos M.

342220-821993

dir. UCICA

14 de Agosto Nº648

4to. Piso

Quito - Ecuador

recientes ratifican la minuta inserta, la misma

que se halla firmada por el Doctor Carlos X.

Riofrío C., Abogado con matrícula profesional -

número once treinta y dos, del Colegio de A-

bogados de Quito. Para el otorgamiento de la

presente escritura, se observaron los preceptos

legales del caso y leída -

que le fue al compare -

ciente, por mí el Notario

en unidad de acto, se ra-

tifica y firma conmigo

el Notario, de todo lo -

cual doy fé. (firmado)

Diego Espinosa Alvarez.

Cédula de Identidad Núme-

ro: diecisiete cero veinte

y cuatro cuarenta y sie-

te dieciseis - ocho. (1702

44716 - 8). Cédula Tri-

butaria Número: ce-

ro dieciocho treinta

y dos (01832). Pa-

peleta de Votación -

Número: cero once

cer noventa y nueve

(011-099). (firmado) El

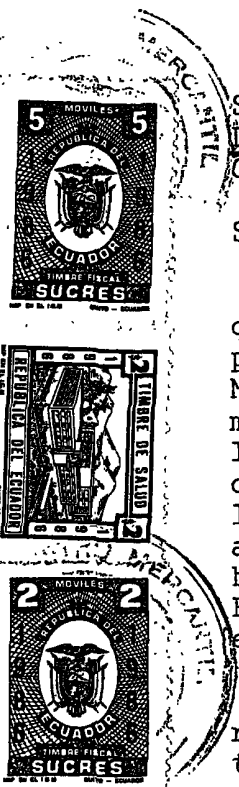
Notario Décimo Segundo -

del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado



Urbanización Carcelén (Km. 5 1/2)
Teléfonos: 535 277 - 433 - 647 - 971
P. O. BOX 531
Telex: 2581 OBB ED
Cables: BUS BB
Quito - Ecuador

Quito, 1º de Abril de 1.986



Señor
DIEGO ESPINOSA ALVAREZ
Ciudad.

Señor Espinosa:

Es sumamente grato poner en vuestro conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., celebrada el 31 de Marzo de 1.986 le reeligió como Gerente General de la misma. Dicho nombramiento durará un año a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. En su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, conforme a los Estatutos Sociales otorgados mediante escritura pública de 11 de Septiembre de 1.975 ante el Notario Dr. Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Octubre del mismo año, y sus reformas.

Por tanto, hacemos extensivo este nombramiento para que su gestión por la Compañía, surta todos los efectos legales.

EL PRESIDENTE

Bela Botar Kéndur

RAZON: El nombramiento que antecede y en la calidad que he sido elegido y por el plazo al que se refiere, acepto y me comprometo desempeñar en debida y legal forma, aceptación que la hago en la misma fecha de mi elección

Atentamente,

Diego Espinosa A.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1574 del Registro de Nombramientos Tomo 117 Quito, a 24 de Abril de 1986

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

FABRICANTES DE VEHICULOS
MANUFACTURERS OF VEHICLES

AVISO A LOS ACCIONISTAS de la Compañía Omnibus BB Transportes S.A.

"AUMENTO DE CAPITAL"

De conformidad con lo que dispone el Art. 194 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1986, se notifica a los señores accionistas de la Compañía OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. que se procederá a incrementar el capital suscrito y pagado de s/ 500'000'000.00 a s/ 670'000'000.00 mediante el aumento de s/ 170'000'000.00 que se pagará de la siguiente manera:

a) Mediante la capitalización parcial de la reserva legal	s/	26'618.099,00
b) Mediante la capitalización total de la reserva facultativa		71'690.950,50
c) Mediante compensación de créditos con el dividendo a favor de los accionistas o en efectivo o por los dos mecanismos		71'690.950,50

Por lo tanto se comunica a los señores accionistas que se encuentra abierta a su suscripción la suma de s/ 71'690.950,50 y que en consecuencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso deberán ejercer el derecho preferente previsto en la ley o ceder a los otros accionistas o a terceros su derecho preferente de suscripción.

Quito, 5 de mayo de 1986

Diego Espinosa Alvarez
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 673

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo - No.789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor LAJOS SZABO SZENYERI, de nacionalidad húngara, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV indefinida, otorgada el 20 de agosto de 1976, bajo el Registro No.5-46-6662, para que con el carácter de nacional - invierta la suma de Ciento Veintisiete Mil Sucres (S/.127.000), en el aumento de capital social acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A., celebrada el 31 de marzo de 1986, con cargo a los siguientes rubros:

- Reservas Legales	S/. 19.885,30
- Compensación de créditos con dividendos no pagados	53.557,35
- Reservas Facultativas	53.557,35

TOTAL: S/. 127.000,00

Con el aumento acordado, el capital social de la sociedad OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A. ascenderá a S/.670'000.000.

La inversión que realizará el señor LAJOS SZABO SZANYERI, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 5 SET. 1986

ES COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA:

Econ. Gato Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEA

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

Se otor-

g6 ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA. En Quito , a once de septiembre
de mil.novecientos ochenta y seis .-

2000013

El Notario
Helio
Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

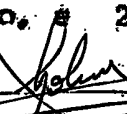
R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la -
Superintendente de Compañías en su Resolución número . -
01874 de fecha 24 de Noviembre de 1.986, anote al mar -
gen de la escritura pública celebrada ante mí el 11 de -
septiembre de 1.975 mediante la cual se constituyó la -
Empresa OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA ; -
que en virtud de la escritura que antecede aumenta el -
capital y reforma los Estatutos .Actos que son aprobados
en virtud de la presente Resolución . - Quito , a lunes
veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta
y seis "._

[Signature]
DR. EDMUNDO CUEVA
NOTARIA - CUARTO
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

RA

ZON:- Dando cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 86-1.1.1.01874 dada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Noviembre de 1.986, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de C.A. OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A., celebrada ante mí el 5 de septiembre de 1.986, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

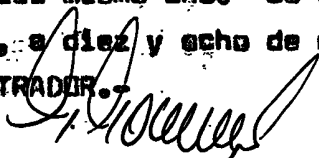
Quito, a 25 de Noviembre de 1.986


DR. JAIME NALIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-883 - 542-228
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos setenta y cuatro de la Sra. Superintendente de Compañías de 24 de noviembre de 1986, bajo el número 190 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 55 de 1 de octubre de 1975, a fo. 422 vta. del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 5 de septiembre de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Nalivos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12777.- Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR.-




Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO